

55.023.2019

**INFORME AL ANTEPROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LAS SUBVENCIONES A ADJUDICAR A LAS FORMACIONES POLÍTICAS POR LOS GASTOS ELECTORALES CAUSADOS POR LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018**

Se ha recibido para informe el anteproyecto de Ley arriba indicado remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sin que figure identificado fecha del borrador.

Junto al anteproyecto de ley - compuesto por dos artículos, y dos disposiciones finales- se acompaña memoria funcional justificativa suscrita por el Secretario General de Interior y Espectáculos Públicos en fecha 7 de octubre de 2019 y el informe de valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma, suscrito por la el Director General de Presupuestos en fecha 16 de octubre de 2019.

**I.- COMPETENCIA.**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 5.3.n) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, alcanzando exclusivamente a los aspectos del proyecto normativo relacionados con la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, desconcentración y procedimiento, especialmente la simplificación de sus trámites y métodos de trabajo y de normalización y racionalización de la gestión administrativa, así como el desarrollo de la administración electrónica.

**II.- CONSIDERACIONES.**

Una vez analizado el texto del anteproyecto de ley y teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta Secretaría General, no se realizan observaciones.



LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Fdo.: Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco.

<b>Código:</b>	43Cve787VSG30SxUaDz1+TEZ8uYrUM	<b>Fecha</b>	25/10/2019	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA VIELBA GOMEZ ROSA MARIA CUENCA PACHECO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	